

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, para que se actualicen los Atlas de Riesgos Municipales.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en el Artículo 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable LXII Legislatura la siguiente proposición como punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La temporada de lluvias 2024 nos ha recordado lo vulnerable que somos frente a los desastres naturales, las lluvias atípicas han provocado decesos que se pudieron evitar si se hubiera trabajado de manera oportuna en la cultura de la prevención.

Las tragedias por las condiciones climáticas se presentan en los 125 municipios, donde la caída de rayos, árboles y las malas condiciones de las vías de comunicación, han cobrado decenas de vidas de mexiquenses y millones de pesos en pérdidas materiales.

Los Atlas Municipales de Riesgo son herramientas fundamentales para la gestión del riesgo en los diferentes niveles de gobierno, especialmente en el contexto de la creciente vulnerabilidad de las comunidades ante desastres naturales y fenómenos antropogénicos.

Estos documentos permiten compilar, analizar y visualizar la información relacionada con los riesgos a los que están expuestos los municipios, facilitando así la toma de decisiones informadas en materia de planificación y respuesta ante emergencias.

En primer lugar, los Atlas Municipales de Riesgo son cruciales para identificar y mapear las amenazas presentes en un territorio. Esto incluye no solo fenómenos naturales como inundaciones, terremotos o huracanes, sino también riesgos asociados con la actividad humana, como la contaminación o la inestabilidad política. Al contar con un diagnóstico claro de las vulnerabilidades, los gobiernos locales pueden implementar medidas preventivas adecuadas.

Además, estos atlas sirven como una herramienta de comunicación efectiva que permite informar a la población sobre los riesgos específicos que pueden afectarles. La divulgación de esta información es esencial para fomentar una cultura de prevención y preparación ante desastres. Conocer los riesgos y las áreas más vulnerables permite a los ciudadanos tomar precauciones y adoptar comportamientos que reduzcan la posibilidad de sufrir daños durante un evento adverso.

Un Atlas Municipal de Riesgo generalmente incluye varios componentes clave:

1. Mapas de Peligrosidad: Representan la localización y la intensidad de los fenómenos que pueden afectar al municipio. Estos mapas son fundamentales para visualizar áreas de alto riesgo.

2. Descripción de Vulnerabilidades: Analizan los aspectos sociales, económicos y ambientales que hacen a una comunidad más susceptible a los riesgos. Esto puede incluir factores como la infraestructura deficiente, la falta de educación sobre desastres o condiciones sociales desfavorables.

3. Análisis de Capacidades: Evalúan los recursos y capacidades existentes en el municipio para enfrentar y recuperarse de desastres. Esto incluye tanto recursos humanos como materiales.

4. Plan de Acción: Un Atlas eficaz incluye recomendaciones y propuestas de acción para mitigar riesgos, prepararse ante situaciones de emergencia y mejorar la respuesta del municipio a eventos adversos.

A pesar de su importancia, la elaboración de Atlas Municipales de Riesgo enfrenta varios desafíos. Uno de los principales obstáculos es la falta de datos actualizados y precisos, lo que puede limitar la efectividad del análisis de riesgos. Además, los recursos limitados y la capacitación insuficiente del personal encargado de desarrollar estos atlas pueden comprometer su calidad y utilidad.

Otro desafío es la necesidad de colaboración interinstitucional y la participación comunitaria. La gestión del riesgo es una responsabilidad compartida, y es esencial incluir a todos los actores relevantes en el proceso de elaboración y actualización de estos documentos.

Los Atlas Municipales de Riesgo son herramientas indispensables para la planificación y gestión del riesgo en las comunidades. Su correcta implementación puede significar una diferencia significativa en la capacidad de los municipios para enfrentar desastres y proteger a la población.

Si bien existen desafíos en su elaboración, es fundamental que los gobiernos municipales reconozcan su importancia y trabajen en conjunto con la sociedad para promover una cultura de prevención y resiliencia.

En un mundo donde los riesgos son cada vez más complejos y variados, la información y la planificación adecuada son clave para salvaguardar a nuestras comunidades.

Es lamentable que, a pesar de que la normatividad vigente, tanto federal como estatal, establece la obligación de actualizar permanentemente los Atlas de Riesgos Municipales, los documentos disponibles en el sitio de la Secretaría de Gobernación Federal sean documentos de hace 10 años; no podemos deslindarnos de la responsabilidad de salvaguardar la vida de millones de mexicanos.

Por lo anterior ponemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve a la actualización de los Atlas Municipales de Riesgos.

Segundo. El Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia y en el marco de los procesos de entrega – recepción se de prioridad a la actualización de los Atlas Municipales de Riesgos.

Presentado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 25 días del mes de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**